**ANEXO: PROPUESTA DE REFORMA DE LAS ÁREAS PROGRAMÁTICAS PARA LA CONVOCATORIA ORDINARIA DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**

Desde el año 1992 se encuentra vigente en la Universidad Nacional de La Plata el Programa de Promoción de Proyectos de Extensión.

La Extensión Universitaria cumple múltiples roles, tanto la formación continua de la propia comunidad universitaria -docentes, investigadores, alumnos, no docentes - como de los integrantes de la sociedad que interaccionan con ella. Contribuye tanto a la divulgación científica y el desarrollo tecnológico como a la transformación social y el desarrollo comunitario. Los paradigmas de formación, pertinencia, calidad, acceso, equidad e integración que debe encarnar la Universidad y la aceleración de los procesos tecnológicos, demográficos, urbanos, ambientales, sociales, productivos, económicos, etc. en el país y en el mundo, instalan en la universidad pública la necesidad de interpretar a la extensión en su sentido más amplio, involucrándola en los más diversos aspectos de vinculación con la sociedad y el medio, no sólo transfiriendo, previniendo, capacitando y comunicando sino también escuchando, aprendiendo y reflexionando sobre el contenido de los mensajes que la comunidad le envía. Esta visión sobre el rol y los alcances de las actividades de Extensión Universitaria requiere de propuestas que permitan incorporarla de manera sistemática al quehacer universitario, integrándola de forma natural y permanente con las actividades de enseñanza e investigación.

El desafío de integrar a la Universidad con la sociedad e involucrarla en la elaboración de una respuesta útil y comprometida es un motor de la Extensión Universitaria de la UNLP, con la convicción de que de esta manera la UNLP contribuye a la mejora de la calidad de vida, a la inserción social y desarrollo personal de todos los actores sociales involucrados. Prueba de ello es la creciente cantidad y calidad de proyectos de Extensión acreditados y/o subsidiados en los últimos años y el sostenido incremento presupuestario en el área.

Por otra parte, desde la UNLP, se ha propiciado durante los últimos años la generación de espacios para el debate y la discusión sobre la actividad extensionista y esto ha dado lugar a la formulación de propuestas superadoras. En este marco surge la necesidad de reformular las áreas programáticas a partir de la Convocatoria Ordinaria 2016.

Hasta el año 2015 las áreas fueron seis: AMBIENTE Y URBANISMO, ARTE Y COMUNICACIÓN, DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN, PRODUCCIÓN y SALUD. Esta propuesta de modificación de las áreas programáticas sintetiza el enfoque y la orientación que tienen hoy los proyectos de extensión de la UNLP, junto con los aportes de las agendas de problemas de los CCEU y la agenda de trabajo del Consejo Social. Contempla la formulación de siete áreas, cuyos contenidos básicos son:

1. **SALUD INTEGRAL Y COMUNITARIA**
La salud como construcción social y comunitaria. Formación de promotores socio ambientales. Salud Mental. Acceso al sistema de salud público.  Descentralización y democratización de las políticas públicas.  Estrategias de promoción, prevención e intervención. Capacitaciones. Promoción de la higiene, seguridad de los alimentos y nutrición. Educación para la salud.
2. **ARTE Y COMUNICACIÓN POPULAR**
La comunicación y el arte como prácticas culturales. Democratización de espacios y canales de producción cultural y comunicacional. La comunicación como derecho. Recreación, esparcimiento, acceso y construcción de bienes culturales. Experiencias y saberes desde el arte y la comunicación popular. Diversidades y multiculturalidad.
3. **EDUCACIÓN PARA LA INCLUSIÓN**
Fortalecimiento de procesos de enseñanza y de aprendizaje en contextos de vulnerabilidad. Nuevas tecnologías de la comunicación en ámbitos educativos. Estrategias de educación formal y no formal dentro y fuera de las instituciones. Educación en contextos de encierro. Educación en contextos urbanos y rurales. Educación ambiental. Educación y discapacidad. Educación con Adultos Mayores. Articulación entre niveles: inicial, primario, secundario y universitario. Ingreso y permanencia de los jóvenes en la universidad pública.
4. **DESARROLLO, ORGANIZACIÓN SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS**:

Diseño de planes, programas y proyectos desde la perspectiva del modelo de desarrollo con inclusión. Promoción de estrategias de gestión colectiva para el abordaje de problemáticas socio-comunitarias. El modelo de gestión en redes en las prácticas sociales. Fortalecimiento de organizaciones e instituciones. Promoción, protección y acceso a derechos humanos, sociales, culturales, políticos y económicos. Pueblos Originarios. Derechos de migrantes. Derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Derechos de adultos mayores. Derechos de personas en  contexto de encierro. Construcción de ciudadanía. Acceso a prácticas deportivas, corporales y recreativas.

1. **AMBIENTE, PRODUCCIÓN DEL HÁBITAT Y DERECHO A LA CIUDAD**

Promoción de la producción del hábitat. Acompañamiento en regularización y urbanización de barrios informales. Medio ambiente y sustentabilidad. Gestión de los residuos: reciclado, reducción y reutilización. Capacitación en el uso de tecnologías para la vivienda y el hábitat, impulso de emprendimientos cooperativos asociados.

Planificación democrática de la ciudad. Proyectos orientados a la mejora de los servicios públicos. Protección, promoción y gestión del patrimonio natural y cultural. Accesibilidad.

1. **PRODUCCIÓN, ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA**

Fortalecimiento de la producción familiar. Desarrollo y Producción. Sostenibilidad y fortalecimiento de microemprendimientos. Asistencia técnico-organizativa a cooperativas de producción y servicios. Acompañamiento a Fábricas Recuperadas. Mejora en la seguridad e higiene en el trabajo. Derechos laborales. Prácticas y procesos en economía social y solidaria: estrategias de comercialización, sistemas de financiamiento, tecnologías apropiadas, consumo y consumidores, comunicación. Procesos de capacitación y reconocimiento de saberes.

1. **GÉNERO Y VIOLENCIAS**

Género y ciudadanía. Nuevas normativas legales y nuevas producciones subjetivas, ej: Ley 26.743 deIdentidad de Género. Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Ley 26.364 sobre prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas. Ley 26.842 trata de personas en el código Penal. Diversidades sexuales y familia, transformaciones en la época: diferentes modalidades amorosas, conyugales y parentales. Diversas modalidades de violencias. Prevención de prácticas violentas y promoción de vínculos no violentos. Violencia institucional.